

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 182-2021-D-FIME

Bellavista, 30 de noviembre de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el oficio Nº 115-2021-DEPIM-FIME mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, informa que en reunión de Comité Directivo de la citada Escuela Profesional del 24.11.21 acordó: Aprobar el Informe Final de Separata – "MANUAL PARA EL USO DE LA NORMA ISO 690" presentada por el Mg. CONTRERAS TITO, Vladimiro.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art.º 258.5 del Estatuto de la UNAC, es deber del docente: Generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde;

Que, de acuerdo el Art.º 258.7 del Estatuto de la UNAC, es deber del docente: Perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente;

Que, conforme lo establece la Resolución del Consejo Universitario Nº 318-2019-CU de fecha 29/08/2019 que ratifica la Resolución Rectoral Nº 834-2019-R de fecha 23/08/2019; que, modifica, el "CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", aprobado por Resolución Nº 145-2019-CU del 30 de abril de 2019, sólo en los extremos correspondientes a los numerales 1.1 y 1.2, quedando subsistentes los demás extremos de la mencionada Resolución; corresponde asignar hasta tres (3) horas, por la elaboración de guías y/o separatas –Actividades académicas 1.5; con Resolución de Decanato a propuesta del Director de la Escuela profesional por un (01) Semestre Académico;

Que, con Resolución Decanal Nº 131-2021-D-FIME del 27.09.2021 se APRUEBA, la elaboración de la Separata titulada: "MANUAL PARA EL USO DE LA NORMA ISO 690", presentada por el profesor Mg. VLADIMIRO CONTRERAS TITO, tema correspondiente a la Investigación Formativa en la FIME, la misma que será desarrollada durante el Semestre Académico 2021-B;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, informa que en reunión de Comité Directivo de la citada Escuela Profesional del 24.11.21 acordó: Aprobar el Informe Final de Separata – "MANUAL PARA EL USO DE LA NORMA ISO 690" presentada por el Mg. CONTRERAS TITO, Vladimiro;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 189 numeral 189.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el Informe Final de la Separata titulada: "MANUAL PARA EL USO DE LA NORMA ISO 690", presentada por el profesor Mg. VLADIMIRO CONTRERAS TITO, la misma que ha sido elaborada en el Semestre Académico 2021-B.
2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las Dependencias Académico – Administrativo de la FIME-UNAC, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Amelia
Archivo